



Tipo: Salida Fecha: 11/10/2022 07:42:30 AM Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO Sociedad: 800132369 - TECNICOS INDUSTRIAL Exp. 87075 Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL Folios: 2 Anexos: NO Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000186

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020. POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2022-01-620815 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2022-01-643142 **DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

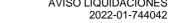
AVISA:

- 1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el acta identificada con radicado No. 2022-01-620815 del 22 de agosto de 2022, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del acuerdo de reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la sociedad TÉCNICOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S., identificada con NIT. 800.132.369, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Ley 772 del 03 de junio de 2020.
- 2. Que por auto identificado con radicado No. 2022-01-643142 del 01 de septiembre de 2022, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora Piedad Consuelo Franco Ríos, identificada con cédula de ciudadanía número 38.239.011, a quien se puede ubicar en la dirección: Calle 10 # 4 - 46 Esquina Edificio Universidad del Tolima Oficina 701, en Ibagué - Tolima, Teléfono 265 8379, Celular: 318 795 68 41, Correo electrónico: pia.franco@hotmail.com y Blog: piedadfrancoinsolvencia.com
- 3. Que de conformidad con lo establecido en el auto proferido en audiencia los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
- 4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del



GOBIERNO DE COLOMBIA







deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.

- 5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
- 6. El presente aviso SE FIJA por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día 11 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m., y SE DESFIJA el día 25 de octubre de 2022, a las 5:00 pm.

SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones RAD: 2022-01-643142, 2022-01-643142 CF: M5539

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



